

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 064-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 12 de abril del 2022.

VISTOS : El Informe Legal N°163-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 28.03.2022, Informe N°953-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 22.03.2022, Informe Técnico N°004-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 15.03.2022, Informe N°1626-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 18.06.2021, Informe N°144-2021-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 11.06.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, en aplicación de la Directiva N°005-2016-UNAM/PRES-DIGA-OLOG **"DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNAM"**, que establece en el numeral 6.1 Responsabilidad de Bienes Asignados en Uso y Reposición : en el punto 6.1.3. "Al personal Docente, Administrativo y CAS, a quienes se les asigne el bien, serán responsables pecuniaria y administrativamente respecto de la pérdida, daño, deterioro, negligencia o impericia en el manejo de los bienes de la Unidad Orgánica en la que labora".

Que, mediante Informe N°144-2021-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 11.06.2021 el Jefe de Patrimonio, comunica a la Directora de la Unidad de Abastecimiento la culminación del proceso de inventario, concluyendo con el siguiente estado situacional de bienes:

Bienes que no fueron ubicados	Bienes ubicados que se solicitó baja por chatarra	Bienes que se solicitó información a Almacén	Bienes que se comunicaran a las oficinas de la UNAM
495 bienes	112 bienes	86 bienes	297 bienes

Que, mediante Informe N°1626-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 18.06.2021 la Directora de la Unidad de Abastecimiento comunica a la Dirección General de Administración el estado situacional de los bienes de la Universidad Nacional de Moquegua de acuerdo al informe del Jefe de Patrimonio.

Que, mediante Informe Técnico N°004-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 15.03.2022 el Jefe de Patrimonio solicita la baja de bien mueble patrimonial cuya descripción es:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.
1	740894930034	Tableta PAD	HAWLETT PACKARD	HP ELITEPAD900	HSTNN-C75C	Plomo/Negro	2,939.35

y conforme lo establecido en el Art. 48° de la Directiva N° 005-2016-UNAM/PRES-DIGA-OLOG **"DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNAM"**, precisando que el precitado artículo contempla la baja de bienes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
33826

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 064-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 12 de abril del 2022.

patrimoniales en caso de: j) Sustracción.- Cuando un bien mueble patrimonial ha sido perdido o fuese sustraído por hurto; precisando que en el caso el bien no se encuentra físicamente en la Entidad.

Que, mediante Informe N°953-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 22.03.2022 la Directora de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración el Informe Técnico N°004-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM con el cual se solicita la baja por causal de sustracción, por lo que solicita la aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante El Informe Legal N°163-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 28.03.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite Opinión Favorable respecto de la Aprobación de la solicitud de baja de bien mueble patrimonial conforme lo solicitado, por consiguiente corresponde la emisión del correspondiente Acto Resolutivo, conforme lo establecido en el Art. 48° de la **Directiva N° 005-2016-UNAM/PRES-DIGA-OLOG "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNAM"**.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Baja de Bien Mueble Patrimonial según cuadro de detalle:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.
1	740894930034	Tableta PAD	HAWLETT PACKARD	HP ELITEPAD900	HSTNN- C75C	Plomo/Negro	2,939.35

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, para que realice las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el Jefe de Patrimonio, realice el registro de baja de los bienes muebles patrimoniales; así como también la Unidad de Tesorería y Contabilidad **REALICE LA BAJA CONTABLE DE LOS REFERIDOS BIENES**.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional (www.unam.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución

- ABASTECIMIENTO ()
- PATRIMONIO ()
- TESORERÍA Y CONTABILIDAD ()
- ARCHIVO ()

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

